



**RECTORADO**

SAN LUIS, 26 de junio de 2023.-

**VISTO:**

El EXPE-2573/2023 mediante el cual la Téc. Marcela KORDICH, Coordinadora General de la Oficina de Políticas y Gestión del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis, eleva propuesta de redictado de capacitación para Nodocentes de la UNSL sobre “Ley Micaela”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Coordinadora General eleva propuesta de redictado de capacitación sobre la Ley Micaela denominada "Una invitación a pensar la perspectiva de género en las prácticas laborales cotidianas", destinada al Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis.

Que esta propuesta tiene como principal objetivo, dotar al personal Nodocente de algunas herramientas conceptuales que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito laboral y como objetivos específicos: conocer la Ley Micaela y el por qué de su implementación; promover el análisis, la revisión y la transformación de las acciones personales y prácticas que sostienen y reproducen la desigualdad entre los géneros; contribuir a identificar situaciones en el ámbito laboral que ponen en juego la necesidad de contar con una perspectiva de género y derechos humanos y analizar ejemplos/situaciones en las que se puedan aplicar los conceptos estudiados.

Que la capacitación estará a cargo de las Profesoras Responsables Dra. Silvina Alejandra Marchisio y Dra. Claudia Inés Campo y los honorarios totales de la misma son de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,-).

Que se prevé un cupo de NOVENTA Y CINCO (95) personas y será abierto al sector Nodocente para todo el personal que desee realizarlo. La inscripción se realizará a través de formulario google, el cual se cerrará automáticamente una vez alcanzado el cupo previsto.

Que atendiendo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366-Arts. 120 y 124, la capacitación se realizará en cinco encuentros de dos horas cada



**RECTORADO**

uno, una vez por semana, los días viernes 28 de julio, 4 de agosto, 11 de agosto, 18 de agosto y 1 de septiembre de 2023 de 7:30 a 9:30 horas por plataforma Zoom.

Que se adjunta como Anexo el detalle de la mencionada capacitación.

Que el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO, avala el dictado de la presente capacitación e indica que los gastos que demande el redictado se imputen a la partida presupuestaria de Capacitación Nodocente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el redictado de capacitación sobre la Ley Micaela denominada "Una invitación a pensar la perspectiva de género en las prácticas laborales cotidianas", destinada al Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis, cuyo detalle obra como Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PDC

MK

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## RECTORADO

### ANEXO

#### Capacitación Sector Nodocente UNSL. (Año 2023)

**Título:** "Una invitación a pensar la perspectiva de género en las prácticas laborales cotidianas"

Coordinadoras: Dra. Silvina Marchisio y Dra. Claudia Campo. Directoras y Co- directoras de un proyecto de Investigación Consolidado y de un Proyecto de Extensión de Interés Social. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de San Luis.

#### **Fundamentación de la propuesta:**

La propuesta consiste en un tipo de capacitación de sensibilización y concientización, con la finalidad que los/as participantes tomen conciencia de algunas situaciones claves como la discriminación por género y su impacto en la vida de quienes la padecen.

La capacitación en el marco de la implementación de la Ley Micaela, apunta a promover la transformación de valores culturales que naturalizan las desigualdades entre los géneros. Se trata de la constitución de espacios de intercambios tendientes a trabajar procesos de inclusión, de igualdad de oportunidades y libres de violencia.

**Destinatarios/as:** personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis.

**Cupo Previsto:** 95 personas.

**Estructura:** La propuesta consta de cinco encuentros de dos horas cada uno, una vez por semana. Se llevará a cabo los días viernes de 7:30 a 9:30 por plataforma Zoom con la finalidad de incluir las sedes de la Villa de Merlo y de Villa Mercedes. En cada uno de ellos se desarrollarán contenidos teóricos destinados a abordar algunas nociones básicas vinculadas a la aplicación de Ley Micaela.

**Fechas previstas:** viernes 28 de julio, 4 de agosto, 11 de agosto, 18 de agosto y 1 de septiembre de 2023.

#### **Objetivo General:**

-Adquirir algunas herramientas conceptuales que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de género en el sector Nodocente de la UNSL.

#### **Objetivos Específicos:**

-Conocer la Ley Micaela y el porqué de su implementación.

-Promover el análisis, la revisión y la transformación de las acciones personales y prácticas que sostienen y reproducen la desigualdad entre los géneros.

## **RECTORADO**

-Contribuir a identificar situaciones en el ámbito laboral que ponen en juego la necesidad de contar con una perspectiva de género y derechos humanos.

-Analizar ejemplos/situaciones en las que se puedan aplicar los conceptos estudiados.

## **CONTENIDOS**

Introducción a la normativa internacional, regional y nacional que reconoce a las violencias por motivos de género como una problemática central. Enfoque de derechos humanos de las mujeres y LGBTTTIQNBA+, teniendo en cuenta la responsabilidad del Estado en la falta de protección y garantía en el ejercicio de los derechos.

Principales convenciones, leyes y decretos tendientes a garantizar la eliminación de las violencias y discriminación contra las mujeres y las disidencias.

Diferencias entre sexo, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual o del deseo. Binarismo. Cissexismo y heteronormatividad. Diversidades. Significado y sentido de la sigla LGBTTTIQNBA+.

Sistema sexo-género como dispositivo de regulación social. Concepto de patriarcado y sus efectos. Roles, estereotipos y mitos sociales que ordenan la subordinación de las mujeres.

La violencia de género como problema social y estructural. Las relaciones asimétricas de poder basadas en las diferencias de géneros. El androcentrismo y la diferencia de lugares y valores asignados a varones y mujeres. La violencia invisible. Distintos tipos de violencia: simbólica, económica, física, psicológica, doméstica y política, entre otras.

## **BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA**

-Constitución Nacional Argentina. Artículos N° 37 y 75 inciso 22.

-Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará).

-Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

-Decreto 1011/10 – Ley de Protección Integral a las Mujeres.

-Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

-Ley 27.499, ley Micaela de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2018).

## **RECTORADO**

-Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT, (8), 216-229.

-Documento de estudio elaborado por el equipo docente: Glosario.

-Fernández, A (2013). Femicidios. La ferocidad del Patriarcado. En La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales. Buenos Aires, Argentina: Biblos. (pp.171-194).

-Fernández Boccardo, M. (2013). La violencia y el nuevo contexto social. En Mujeres que callan. Violencias de género y efectos en la subjetividad. Buenos Aires, Argentina: Entreideas. (pp.71-76)

-Fridman, I. (2019). Efectos de terror en el psiquismo. En Violencia de género y psicoanálisis. Agonías impensables. Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial. (pp. 103-111).

-Segato, R. (2004). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. En Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires, Argentina: Prometeo (pp. 131-147).

-Velázquez, S (2013). La violencia de género como violencias cotidianas. En Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. Buenos Aires, Argentina: Paidós (pp 9-14).

## **FINANCIAMIENTO DEL CURSO**

**Honorarios:** Los honorarios totales de la capacitación son de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75000). Se prevé un total de 10 horas de dictado de clase y aproximadamente 8 o 9 de preparación del material

## Hoja de firmas